

171
RESOLUCION No. _____ DE 2020
(22 DEC 2020)

POR MEDIO SE ESTABLECE UNA JORNADA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCION DE ATENCION AL PUBLICO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principio de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que (...) el Consejo de Estado, Sala de consulta y Servicio Civil en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicado 1254, sobre la jornada laboral, expresó "(...) El jefe del organismo, según necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio... (...)

Que una de las finalidades del sistema de estímulos establecidas en el artículo 14 del Decreto 1567 de 1998, es "recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas".

Que para el día 23 de diciembre de 2020, se programó la actividad de terminación de gestión del BIF, para los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca, de acuerdo a lo establecido en el plan de bienestar social vigencia 2020.

Que mediante Resolución No. 163 del 11 de diciembre de 2020, se determinó como horario de atención al público en forma presencial de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 11 a.m.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar el horario de atención al público correspondiente al día 23 de diciembre de 2020, con el fin de que los funcionarios puedan participar de la actividad programada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público del Banco Inmobiliario de Floridablanca del día 23 de diciembre de 2020, de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., y determinar como Jornada de Bienestar Social Laboral en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., con el fin de realizar la celebración del día de terminación de la gestión, de acuerdo al cronograma establecido y dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan de bienestar social laboral de los servidores públicos del BIF, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior el día 23 de diciembre de 2020 no habrá servicio de atención al usuario en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca a los,

22 DEC 2020

Proyectó: Luz Marina Jiménez Cáceres
Profesional Especializada - Gestión del Talento Humano

ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Director General

Revisó: Julia Cesar González Garcia
Secretario General y Administrativo

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander | www.bif.com.co
6 49 72 85 - 6 49 65 31